

DECRETO ALCALDICIO Nº № 00306

Casablanca, 26 de enero de 2011

VISTOS:

DECRETO:

- 1.- El municipio cuenta con funcionarios que ejercer funciones de responsabilidad desempeñándose como Jefes de Programas.-
- 2.- Lo informado por la Dirección de Salud.
- Lo establecido en el artículo 27º de la Ley Nº 19378.
- 4.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 12 y 65 de la Ley N° 18.865, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- I.- Otórgase a los funcionarios de la dotación de Salud de este municipio que se desempeñan como jefes de los programas que se indican una Asignación de Responsabilidad Directiva equivalente al 15% del sueldo base y de la asignación de atención primaria:

Jefe Programa Maternal Jefe Programa Salud Mental

Impútese al cumplimiento del presente decreto al subtítulo 21 Item 02 Asignación 009 "Otras Asignaciones Especiales – Personal Contrata" del presupuesto de Salud Municipal.

III -.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LUIS PACHECO SILVA Secretario Municipal (S)

11.

Distribución: Alcaldía

Dir. Control Dir. Salud

Dir. Finanzas

RR.HH. (2)

Jurídico

MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO Alcalde de Casablanca (S)